

5 Solicita información legal especializada y conoce tus derechos

Para recibir atención y asesoramiento en el S.A.V.G. 24 Horas no es necesario denunciar a tu pareja. Te informarán de tus derechos y del proceso judicial que se inicia en caso de que decidas presentar denuncia:

- Denunciando la situación pones en conocimiento de las autoridades el maltrato sufrido, tanto psíquico como físico, para que puedan iniciarse las medidas protectoras hacia ti y tus hijos/as y para que recaigan sobre el agresor las consecuencias legales de sus actos.
- En todo caso, serás asesorada respecto a la posibilidad de solicitar una Orden de Protección mediante la que el Juzgado podrá establecer medidas de naturaleza civil (régimen de custodia de los/las hijos/as, atribución del uso y disfrute de la vivienda, etc.), penal (prohibición de aproximación del agresor y/o comunicación, etc.) y social (asistencia jurídica gratuita en materia de violencia de género, acceso a renta activa de inserción, etc.).

Si sufres agresiones psicológicas o físicas por parte de tu pareja, acude a los servicios de atención, infórmate y solicita apoyo especializado.

Si conoces a una mujer que sufre estas agresiones, facilitale el acceso a estos servicios, acompañándole si es preciso.

Recursos de interés

Cuando necesites información, ayuda social, psicológica o jurídica puedes contactar con:

- S.A.V.G. 24 Horas. Servicio de Atención a mujeres víctimas de Violencia de Género
 - Teléfono gratuito [900 222 100](tel:900222100) (indicando que deseas hablar con el equipo técnico del S.A.V.G. 24 Horas)
 - Fax: 91 406 20 76
 - E-mail: savg24h@madrid.es

Cuando necesites protección puedes llamar o acudir a:

- 112 EMERGENCIAS
- U.A.P.F. Unidad de Atención y Protección a la Familia de la Policía Municipal
 - Paseo de la Chopera, 4 - 28045 Madrid
 - Teléfono gratuito [900 222 100](tel:900222100)

Si quieres denunciar, puedes acudir a:

- Cualquier Comisaría de Policía
- Juzgados de Guardia e Instrucción de Plaza de Castilla

QUE HACER
en caso de
VIOLENCIA
por parte de tu
pareja o expareja

1 Identifica la situación de violencia

Pide ayuda:

- Si controla tus horarios, forma de arreglarte o el uso del dinero...
- Si es celoso y posesivo...
- Si no quiere que trabajes, estudies o mantengas relación con tus familiares y amistades...
- Si controla tus llamadas, mensajes y contactos en el móvil y en las redes sociales...
- Si utiliza las nuevas tecnologías para acosarte, avergonzarte, divulgar información personal, fotos o vídeos sin tu consentimiento...
- Si te insulta, desprecia, humilla o amenaza...
- Si rompe enseres y objetos con valor sentimental para tí o agrede a tus mascotas...
- Si te empuja, da bofetadas o golpea...
- Si has accedido a mantener relaciones sexuales por miedo o para evitar problemas...
- Si tus hijos/as han presenciado agresiones o han sido víctimas directas...

2 Si has sufrido una agresión y necesitas asistencia médica, solicítala

Acude al Centro de Salud u Hospital más próximo. Si no puedes, llama a Emergencias 112.

Solicita copia del parte de lesiones o informe médico, ya que tendrá una gran importancia para probar la agresión.

3 Sigue el procedimiento para solicitar información y atención especializada

A través del teléfono gratuito **900 222 100** puedes contactar con:

- **Servicio de Atención a mujeres víctimas de Violencia de Género (S.A.V.G. 24 Horas)**, donde recibirás apoyo social, psicológico y legal especializado, y te ayudarán a elaborar un plan de seguridad ante posibles situaciones de riesgo (formando parte de este plan se valorará la necesidad de alojamiento protegido, en cuyo caso se te facilitará inmediatamente). Este servicio funciona las 24 horas todos los días del año y no es necesario denunciar para ser atendida.
- **Unidad de Atención y Protección a la Familia (U.A.P.F.) de Policía Municipal.**

Cualquier llamada al teléfono 900 222 100 es atendida inicialmente por la U.A.P.F. de Policía Municipal. Si llamas para hablar con el S.A.V.G. 24 Horas, díselo a la persona que te atienda, sin necesidad de dar datos personales, y derivará la llamada.

En caso de tener problemas de visión, auditivos, de movilidad u otra discapacidad, comunícalo mediante llamada, fax, o correo electrónico para que se adapte la atención a tus necesidades.

Si eres ciudadana extranjera en situación administrativa irregular, también tienes derecho a recibir información y atención especializada.

4 Sal de tu domicilio si peligra tu seguridad

Si necesitas salir de tu domicilio porque peligra tu integridad o la de tus hijos/as, acude al S.A.V.G. 24 Horas y/o a cualquier Comisaría de Policía.

En caso de emergencia, si necesitas ayuda para salir de casa, llama a **Emergencias 112 ó a la U.A.P.F.** de Policía Municipal.



Siempre que sea posible, procura recoger la siguiente documentación y enseres tuyos y de tus hijos/as:

- DNI, Pasaporte, Permiso de Trabajo o Residencia
- Cartilla sanitaria
- Libro de familia
- Documentos bancarios
- Títulos académicos
- Copias de llaves de casa y coche
- Enseres personales (ropa, objetos de valor...)
- Informes médicos y medicamentos

Informa de la situación de maltrato a familiares y amistades, en el trabajo, en el colegio de tus hijos/as, etc. De esta forma, podrán responder adecuadamente ante esta circunstancia.

